

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00383

Teniendo en cuenta las últimas actuaciones surtidas dentro del asunto de la referencia, que oportunamente la promotora designada aportó el avalúo del bien que sirve de base para la garantía de las obligaciones a favor de los acreedores¹, así como el proyecto de graduación de créditos, determinación de los derechos de voto, de conformidad el artículo 11 del Decreto 772 de 2020, Despacho RESUELVE:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO del grupo de acreedores de la señora July Tatiana Hoyos Ossa, el avalúo del bien que sirve de base para la garantía de sus acreencias, así como el proyecto de graduación de créditos y determinación de voto, para que alleguen las manifestaciones u objeciones que consideren pertinentes, a más tardar con cinco (5) días de antelación a la audiencia de resolución de éstas y de conformación con el acuerdo de reorganización que se fija en el numeral 3°, en los respectivos escritos, si los hay, deberán reiterar su oposición o no a la entrega del vehículo a favor de la concursada, amén del valor de las acreencias reportadas² frente al avalúo otorgado al inmueble³.

2.- REQUERIR a la promotora para que, en caso de no presentarse objeciones por parte de los acreedores, presente a más tardar con tres (3) días de antelación a la sesión a que se refiere el siguiente numeral, el proyecto de reorganización y pagos, que servirá de sustento en la audiencia.

3.- SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m del día 6 de septiembre de la presente anualidad a efectos de llevar a cabo la audiencia resolución de objeciones y de confirmación del acuerdo reorganización.

La secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 85 fijado el 17 de JULIO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

¹ Archivo 122

² Archivo 123

³ Archivo 122

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f34fb30fe9daa9ac1dc3dd79576a7b23403a7c61fd07171c438b401965e4aab**

Documento generado en 14/07/2023 04:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>